

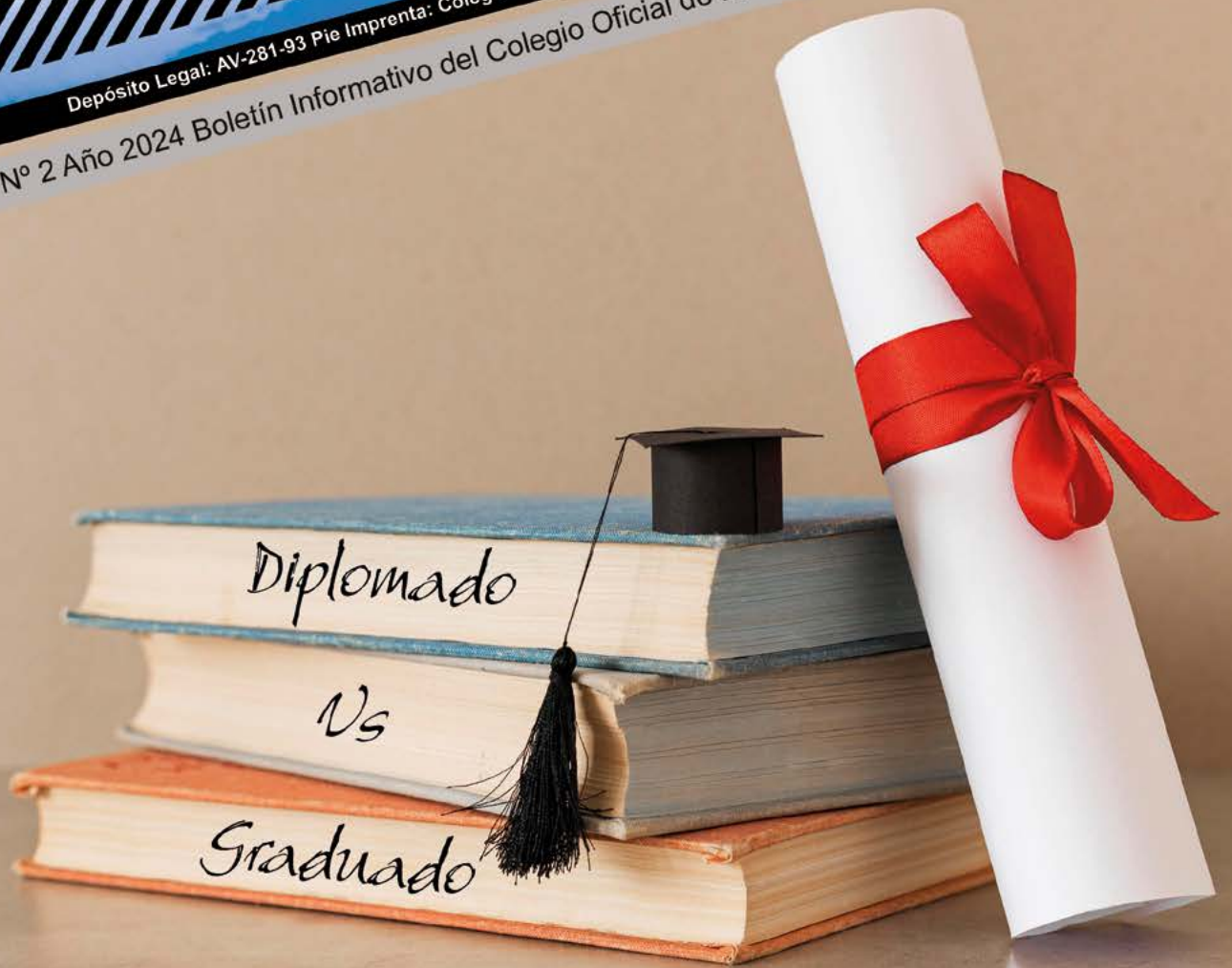
3d

# DE ENFERMERÍA

[www.enfermeriaavila.com](http://www.enfermeriaavila.com)

Depósito Legal: AV-281-93 Pie Imprenta: Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Febrero

Nº 2 Año 2024 Boletín Informativo del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila.



EDITORIAL  
GRADO A1

COMISIÓN DEONTOLÓGICA  
OBJECCIÓN DE CONCIENCIA EN ENFERMERÍA A  
REALIZAR LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR

CAMPAÑA DE RENTA 2024  
FORMACIÓN CONTINUADA

FESTIVIDAD DE SAN JUAN DE DIOS:  
PROGRAMA DE ACTOS

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA



*Te cuidamos toda la vida*

### REDACCIÓN

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA  
COLABORACIONES  
AGRADECEMOS VUESTRAS IDEAS

### DIRECCIÓN

PRESIDENTE: ENRIQUE RUIZ FORNER  
VICEPRESIDENTA: JENIFER MARCOS SIERRA  
SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTIN  
TESORERA: ARÁNZAZU VELAYOS VELAYOS  
VOCAL 1º: NURIA GALÁN MARTÍN  
VOCAL 2º: FRANCISCO QUIRÓS SASTRE  
VOCAL 3º: ZAHARA URIÉN PÉREZ  
VOCAL 4º: LAURA GALÁN MARTÍN  
VOCAL 5º: ROCÍO PINDADO SÁEZ

### EDITA

ILTRE. COLEGIO OFICIAL  
DE ENFERMERÍA DE ÁVILA  
C/ SEGOVIA, 23  
TELF: 920-222347, FAX.: 920-221008  
Correo-e: [colegioavila@enfermeriacyl.com](mailto:colegioavila@enfermeriacyl.com)  
Dep.Legal.: AV-281-93

## GRADO A1

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su Artículo 76. Grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera dice que:

“Los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos:

Grupo A: Dividido en dos Subgrupos, A1 y A2.

Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá **estar en posesión del título universitario de Grado.**”

La Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, en su Artículo 28. Ordenación del personal funcionario. Dice:

“Los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se ordenan en Cuerpos, Escalas y Especialidades, que se agruparán, de acuerdo con el nivel de titulación exigida para su ingreso, en los siguientes Grupos:

Grupo A. Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.”

Por lo tanto, para el acceso al Grupo A1 de la administración hay que estar en posesión del título de Grado en la legislación nacional y el título de **Licenciado** en la legislación autonómica, desapareció con el pacto de Bolonia y pasó a denominarse Grado.

Pertenecer al grupo A1, supone un incremento económico y además, y sobre todo, el acceso a puestos de responsabilidad de la administración a los que en estos momentos a los enfermeros/as se nos niega el acceso, produciéndose una situación discriminatoria respecto de otras disciplinas que sí tienen acceso con el mismo título universitario de Grado (Grado en Derecho, Biología, Sociología, Psicología, Farmacia etc.)

La ministra de Sanidad Mónica García, ha reconocido la necesidad de regular esta situación, y se ha comprometido a la reclasificación del Grado A1 a las enfermeras durante este año 2024.

Ante esta situación, en los últimos días la pregunta de cómo los Diplomados en Enfermería pueden obtener el título de Grado se ha repetido en múltiples foros. El anuncio de que en 2024 las enfermeras serán A1, en reconocimiento a su título de Grado, ha disparado las consultas. Lo primero que hay que saber es que **en ningún caso se va a expedir un título de Grado** para sustituir al de Diplomado. Pero sí es posible acreditar la equivalencia de ambas titulaciones, que será lo único necesario.

La equivalencia entre el título de DUE y el de Grado es algo que se estableció en 2015, mediante la Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2015, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Diplomado en Enfermería. Esta equiparación suponía, y supone, que todos los enfermeros **–los diplomados y los graduados– tienen los mismos derechos profesionales y académicos.**

Sin embargo, ello no supone que a los diplomados se les expida un título de Grado. En caso de ser necesario, sólo necesitan acreditar la equivalencia.

Para acreditar la equivalencia se puede hacer mediante dos vías:

1.- Presentar el título de Diplomado Universitario en Enfermería junto con la referencia de la publicación en el BOE del acuerdo del Consejo de Ministros.

2.- Solicitar un certificado de correspondencia al nivel 2 del MECES expedido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a través del este enlace: <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/buscarConvocatoriasInicio.jjsp>

Una vez realizado este trámite que es gratuito, el interesado obtiene el certificado en formato electrónico con código seguro de verificación (C.S.V.) para comprobar su autenticidad como documento oficial.

PORTADA .-	- 1
EDITORIAL .- GRADO A1.	- 2
COMISIÓN DEONTOLÓGICA.- OBJECCIÓN DE CONCIENCIA EN ENFERMERIA A REALIZAR LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR.	- 3
FESTIVIDAD DE SAN JUAN DE DIOS: PROGRAMA DE ACTOS. CAMPAÑA RENTA 2024. OFERTA ECA ASESORES. CERTIFICADOS DE CUOTAS.	- 4
CONVOCATORIA DE JUNTA GE- NERAL ORDINARIA.	- 5
PUBLICIDAD E. BANCARIAS.	- 6
SUDOKUMANÍA PUBLICIDAD HALCÓN VIAJES. FORMACION CONTINUADA.	- 7
PUBLICIDAD AMA.	- 8

Enrique Ruiz Forner

Presidente del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila

# COMISIÓN DEONTOLÓGICA

## OBJECCIÓN DE CONCIENCIA EN ENFERMERIA A REALIZAR LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR

*El acto de conciencia es fundamental; de otra manera, seríamos avasallados por nuestros complejos. (James Hollis)*

El Comité de Bioética de España entiende por objeción de conciencia «la negativa de una persona a realizar ciertos actos o tomar parte en determinadas actividades, jurídicamente exigibles para el sujeto, para evitar una lesión grave de la propia conciencia». Desde el punto de vista Constitucional, no existe un derecho como tal recogido en el ámbito sanitario (en la Constitución Española sólo queda recogida la Objeción de Conciencia en el Art.30 al Servicio Militar). No obstante, se deriva del derecho fundamental a la libertad ideológica recogido en el Art.16.

1. *Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley*

2. *Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.”*

El Comité de Bioética de España nos dice que “los profesionales sanitarios deben hacer compatibles sus convicciones morales con la obligación profesional de atender a los ciudadanos que requieren determinadas prestaciones legalmente establecidas. [...] El Estado debe asegurar el principio de igualdad de forma que no haya discriminaciones de acceso ni de tratamiento en los servicios sanitarios”:

- *El proceso de fin de vida podría ser el caso en el que la persona atendida rechaza una actuación sanitaria concreta, aunque esta decisión pueda poner en peligro su vida.*
- *La prestación de ayuda para morir, regulada por la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, que contempla la eutanasia y el suicidio asistido.*

Por otra parte, existen sujetos que no integran la objeción de conciencia ante una decisión de limitación de tratamientos de soporte vital si la misma se ha tomado por consenso con los demás miembros del equipo asistencial. Sigue existiendo en este caso un deber profesional de cuidar a la persona atendida y recomiendan que se dispense al objetor de participar en la toma de decisiones, recordando que actuar contra la voluntad del enfermo puede constituir un delito de coacciones. Y El Comité de Bioética de España lo expresa así:

*“No es objeción de conciencia la que se manifiesta contra la voluntad del paciente o de sus representantes, a no ser que esta voluntad vaya en contra de lo que aconseja el conocimiento científico y la práctica profesional. El derecho a rechazar un tratamiento, y todo lo que puede derivar de tal derecho en términos de cuidados paliativos, no puede entrar en conflicto con la lex artis la cual no es argumento suficiente para solventar tales situaciones.”*

El Código de Ética para las enfermeras del CIE32 de 2021 dispone al respecto:

*“2.8 Las enfermeras pueden realizar objeción de conciencia en relación con su participación en determinados procedimientos o investigación enfermera o relacionada con la salud, pero tienen que facilitar una actuación respetuosa y oportuna que garantice que las personas reciban cuidados adecuados para sus necesidades individuales.”*

En nuestro caso sería “la negativa por parte de la enfermera, a cumplir un cometido profesional exigido por las leyes, reglamentos, protocolos institucionales o mandatos judiciales, ya sea a ejecutar o cooperar en la realización de determinadas prácticas sanitarias, en este caso la ayuda para morir, por motivos de conciencia (moral y/o religiosa), puesto que su aplicación supone para el profesional un conflicto”.

La objeción de conciencia se caracteriza por:

- **Decisión individual:** acción de tipo individual y privado (no son admisibles objeciones colectivas), que pretende una excepción a la ley general (no cambiar una norma, sino preservar sus ideales de conciencia), siendo una forma de proteger su libertad individual.

- **Únicamente los profesionales directamente implicados en dicha práctica sanitaria:** se caracteriza porque la norma solo puede ser rechazada cuando afecta al sujeto personalmente y éste solo persigue no realizar esa acción que le provoca un conflicto.

- **Coherencia profesional:** el objetor debe ser coherente (con sus valores y comportamientos) en todos los ámbitos, tanto públicos como privados.

- **Situación clínica concreta:** se debe expresar en cada caso.

- **Protección al paciente:** se debe garantizar el derecho del paciente a recibir los cuidados/atención solicitados, por tanto, asegurar el traspaso profesional.

- **Objeción sobre actos no personas:** no se puede objetar por motivos discriminatorios o prejuiciosos con los pacientes.

Con respecto a los pasos a seguir para ejercer en la práctica la objeción de conciencia será necesario:

- 1) Comunicar al responsable del servicio/centro: notificar de forma anticipada al supervisor, dejando constancia de la negativa, verbal y escrita para que se pueda asegurar el traspaso profesional y se tenga la justificación legal de no participar en dicha práctica.

- 2) Comunicárselo tanto al paciente como a la familia: para que sepa los motivos de por qué no participa en la prestación solicitada.

- 3) Continuidad de cuidados y no abandono: hasta que el paciente sea derivado a otro profesional, la enfermera deberá aplicarle los cuidados y atención que requiera.

Esta Comisión Deontológica junto con el Colegio profesional de Enfermería sigue trabajando para las enfermeras puedan disfrutar de mayor información y asesoramiento que faciliten este y otros derechos.

## Festividad de San Juan de Dios

### - PROGRAMA DE ACTOS -

#### Viernes 8 de marzo

20.00 hs.- Actos de entrega del Premio "Enfermera del Año 2023", homenaje a las/os jubiladas/os durante 2023, imposición de las insignias de plata a las/os colegiadas/os que cumplen los 25 años de colegiación en nuestro Colegio durante el año 2023, y CENA DE HERMANDAD en el Restaurante "CUATRO POSTES".

#### Sábado 23 de marzo

12:00 hs.- FESTIVAL INFANTIL en el Teatro Santo Tomás. Representación de Teatro Infantil a cargo del Grupo de Teatro "Mutis", que pondrá en escena la obra "LAS AVENTURAS DE LA INTRÉPIDA VALENTINA" con sorteo de regalos entre las/os colegiadas/os asistentes y, como es tradicional, en la salida todas/os los/as niños/as recibirán bolsas de golosinas.

#### IMPORTANTE:

Para asistir a la cena de Hermandad se ruega retirar las invitaciones en la Sede Colegial o reservarias telefónicamente (920 222347) a partir del 13 de febrero .

Para asistir al Festival Infantil deben recogerse previamente las invitaciones, también a partir del día 13 de febrero, en la Sede Colegial, tanto para controlar los aforos de los dos locales como para organizar adecuadamente los actos. La recogida de invitaciones exclusivamente para colegiadas/os, cónyuge e hijos hasta el 11 de marzo a las 14 horas, después se podrán retirar las invitaciones restantes también para amigos y familiares hasta el día 21 de marzo a las 14 horas. En cualquier caso sólo se entregará un máximo de diez invitaciones.

### CERTIFICADOS RENTA 2023



El importe de las cuotas abonadas durante todo el año 2023 es **257,16 €**.

Teniendo en cuenta la proximidad del inicio de la campaña de la Agencia Tributaria para la Renta 2023, se ha incluido en la Ventanilla Única de la web colegial una opción para poder descargarse el Certificado de Cuotas del 2023, la cual está disponible en la Zona Privada, a la que podrás acceder con el Usuario y Contraseña que se facilitó en su día. Si no recuerdas esos datos comunícanoslo por correo-e (colegioavila@enfermeriacyl.com) y te los reenviaremos a la dirección de correo-e que figura en tu ficha colegial.

Si el importe de las cuotas que abonaste no es el correspondiente a todos los meses del año y no tienes la posibilidad de obtener el certificado por medio de la Ventanilla Única, solícitanoslo por correo-e para que te lo enviemos o pasa por la sede colegial.

**Campaña RENTA 2024**

Agencia Tributaria  
Rentas simples, nomina e hipoteca

**32€**

**ECA ASESORES**

**CAMPAÑA DE LA RENTA**

- Te ayudamos con tu declaración
- Servicios de asesoría
- Contable, Fiscal y Laboral
- Búsqueda y tramitación de subvenciones

Calle Duque de Alba, 6. Portal 1, 2º1. 05001 (Ávila)  
Telf.: 616 320 224 - 920 35 12 59 - info@asesoriaeca.com  
www.asesoriaeca.com desde 2004 a tu servicio

**RESTO DE RENTAS**  
Descuento 15% Colegio Enfermeria

# TABLÓN DE ANUNCIOS



ORGANIZACIÓN  
COLEGIAL DE ENFERMERÍA  
Colegio Oficial  
de Ávila



CIRCULAR 1/24

## JUNTA GENERAL ORDINARIA

Fecha.: Jueves 21 de marzo de 2024.  
Hora...: 18,00 horas en primera convocatoria y 18,30 horas en segunda.  
Lugar...: Sede Colegial. (C/ Segovia, nº 23.)

## CONVOCATORIA

La Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos del Colegio Profesional de Diplomados de Enfermería de Ávila aprobados el día 1 de diciembre de 1.998, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/1997 de la Comunidad de Castilla y León y de acuerdo con toda la normativa de la Organización Colegial aplicable, se complace en convocar a Vd. a la Junta General, que tendrá lugar en Sesión Ordinaria, en el día, hora y lugar señalados para tratar los puntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación si procede del Acta de la Sesión Anterior.
2. Informe del Presidente.
3. Memoria de Gestión.
4. Balance de Gestión económica del período 2023.
5. Ruegos y Preguntas.

Ávila, 16 de febrero de 2024.

LA SECRETARIA.-

VºBº  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Enrique Ruíz Forner.-



Fdo.: M<sup>a</sup> de las Mercedes Duarte Martín.-



Con motivo de la celebración de la Festividad del Patrón de la Enfermería, el día 8 de marzo el monumento de Los Cuatro Postes lucirá una iluminación especial de color azul. Si quieres apoyar esta iniciativa y darle más visibilidad acude ese día a las 20:00 hs. al monumento. Este evento se repetirá el 12 de mayo para celebrar el Día Mundial de la Enfermera.

## Nómina

Colegio Oficial de  
Enfermería de Ávila

Tu Día a Día,  
más fácil

Oferta exclusiva para funcionarios y empleados públicos



### Día a Día

Tus cuentas sin comisiones

### Cobro cuando quiero

Servicio Nómina 15

### Soluciones adaptadas a ti

Haz realidad tus ilusiones

### Para dormir tranquilo

MyBox

- MyBox Hogar
- MyBox Vida
- MyBox Auto
- MyBox Salud

### Now, estés donde estés

- App CaixaBankNow
- Pago con tu móvil o tu smartwatch
- App CaixaBank Sign
- Mis Finanzas

### CasaFácil en condiciones exclusivas

Hipoteca CasaFácil Fijo 20<sup>15</sup>

## B Sabadell

Professional



Esta PROpuesta es para ti, de  
PROfesional a PROfesional.

**PROfesional:**  
Ponemos a tu  
disposición un  
préstamo PRO.

Un préstamo que pone a su alcance de forma ágil y cómoda la financiación de sus proyectos a corto o medio plazo, con unas ventajas exclusivas para su colectivo.

Si eres miembro del Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila y buscas promover tu trabajo, proteger tus intereses o tus valores profesionales, con Banco Sabadell puedes. Te beneficiarás de las soluciones financieras de un banco que trabaja en PRO de los profesionales.

Te estamos esperando



## COLEGIO CULTURAL

		7		3			6	
	8		2	7	1			
	6	2	1	9			3	
		8		2	5		7	1
						2		
					2	4	9	7
			6	8	1	2		
2	5		7		9			

### SUDOKUMANÍA

4-9-3-8-8-5-6-7-1-2-7-1-9-4-8-3-2-5-9-6-2-5-1-7-4-9-6-8-3-3-4-8-6-2-7-1-3-4-9-3-4-8-6-2-5-9-7-1-9-7-4-3-6-8-1-2-5-1-2-7-9-3-4-5-6-8-5-6-2-1-9-7-8-3-4-8-3-6-5-1-2-4-9-7



**SALIDA EN GRUPO DESDE ÁVILA**

**1.295 €**  
PRECIO POR PERSONA EN HAB. DOBLE

## Madeira

del 1 al 8 de agosto de 2024



**EL PRECIO INCLUYE:**

- Traslados Ávila - Madrid - Ávila
- Vuelos ida y vuelta de línea regular
- Autocar para traslados y excursiones según itinerario descrito
- Guía acompañante durante todo el recorrido
- Régimen en pensión completa
- Bebidas incluidas: agua
- Seguro básico de viaje

**EL PRECIO NO INCLUYE:**

- Gastos personales
- Cualquier servicio no mencionado en el apartado el precio incluye\*



**Halcon Viajes**  
Ávila

\*Consulta condiciones en nuestra oficina de Ávila, de Portugal, 12 - 00003, Ávila. Tel. 600 27 96 50

Hacemos de tu viaje una gran experiencia

## FORMACION CONTINUADA



### CURSO "Valoración del paciente politraumatizado en urgencias y emergencias prehospitalarias para enfermería"

- Del 4 de febrero al 27 de marzo.
- 11,06 créditos CFC

### CURSO "Principios de la humanización de la asistencia sanitaria"

- Del 28 de febrero al 27 de abril.
- 6,50 créditos CFC

Gratuitos para colegiadas/os. Más información en [enfermeriaavila.com](http://enfermeriaavila.com)



### CURSOS GRATUITOS PARA COLEGIADAS/OS

#### NOVEDADES:

- Enfermería Quirúrgica I; Cirugía General y Urológica
- Patologías que requieren de cuidados intensivos I; shock, alteraciones endocrinas y cuidados nutricionales

Más información en [enfermeriaavila.com](http://enfermeriaavila.com) o en [info@salusplay.com](mailto:info@salusplay.com)



### CURSOS CON DESCUENTOS POR COLEGIACIÓN

- **Guías buena práctica cuidados enfermería (febrero 2024)**
  - Desde el **1 de febrero** al **2 de abril** ([enfermeriaavila.com](http://enfermeriaavila.com))
  - Metodología Online
  - 30 hs.
  - Solicitados créditos CFC 2024
  - Inscripción: 82 € (colegiadas/os de Castilla y León)
- **Metodología de Investigación Aplicada a los cuidados de salud (febrero de 2024)**
  - Desde el **12 de febrero** al **28 de junio** ([enfermeriaavila.com](http://enfermeriaavila.com))
  - Metodología Online
  - 30 hs.
  - 10,61 créditos CFC
  - Inscripción: 82 € (colegiadas/os de Castilla y León)
- **Metodología de Investigación Cualitativa en Salud (marzo de 2024)**

Más información en [enfermeriacyl.com](http://enfermeriacyl.com)

# Protege tu futuro con el seguro de responsabilidad civil profesional



**A.M.A.**  
agrupación mutua  
aseguradora



**Seguro de Responsabilidad Civil Profesional**

## Experiencia

PORQUE  
**Somos**  
sanitarios

Las garantías más completas, para ejercer tu profesión con mayor **seguridad y confianza**:

Todas las garantías para la sanidad pública, privada y mixta con capitales desde 90.000€ hasta 1.500.000€.

Todas las especialidades médicas con técnicas invasivas y sin técnicas invasivas.



900 82 20 82 / 920 25 31 88

[www.amaseguros.com](http://www.amaseguros.com)



**A.M.A. ÁVILA**  
Plaza de Santa Ana, 2 - Tel. 920 25 31 88 [avila@amaseguros.com](mailto:avila@amaseguros.com)



**La Mutua de los Profesionales Sanitarios.**